



Mérida, Yucatán a 31 de marzo del 2020  
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0180/2020  
Asunto: Dictamen AIR

**Lic. Jessica María Berzunza Magaña**  
**Directora Jurídica del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial**  
**Presente.**

En respuesta a su oficio con fecha de 2 de marzo del año en curso, en el cual se solicita el Dictamen del anteproyecto que lleva por nombre **PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE**, en cumplimiento a los artículos 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria del estado de Yucatán<sup>1</sup> y una vez contando con los elementos requeridos, procedió el análisis que concluye en el presente:

#### DICTAMEN REGULATORIO

En fecha de 2 de marzo del año en curso se recibió el anteproyecto que lleva por nombre **PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE**, y en cumplimiento con los numerales en cita de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán se analizó lo siguiente:

El sujeto obligado se basa principalmente en los siguientes puntos para la creación de su anteproyecto:

*“Actualmente el Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán se encuentra desactualizado debido a que no se han integrado las múltiples reformas hechas a la Ley, las cuales se encuentran publicadas en el Diario Oficial del Estado incluyendo la última realizada mediante el Decreto 158/2019 por el que se modifica la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, en materia de reestructuración del servicio de transporte de pasajeros y de carga contratado a través de plataformas tecnológicas”.*

El ordenamiento jurídico que el sujeto obligado propone es un Decreto que modifica la Ley de Transporte del Estado de Yucatán con la finalidad de actualizar y, consecuentemente, armonizar la Ley en cuestión, garantizando el deslinde de responsabilidades del Estado al ser el sujeto obligado de velar el orden público e interés social, y el transporte público y/o particular es precisamente eso, sumamente importante para mantener el orden público y de gran interés para la sociedad.

La Reforma a la Ley en cuestión modifica ciertos lineamientos a seguir y requisitos a entregar en los trámites siguientes:

1. Procedimiento para ceder el título de concesión;
2. Servicio de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas;
3. Servicio de transporte de carga contratado a través de plataformas tecnológicas; y
4. Certificado vehicular, de operador titular; y de operador adhesivo.

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 9 de abril de 2016 y modificado por última vez el 31 de julio de 2019.



La presente Reforma impactará específicamente al sector transporte y se aplicará para todos los consumidores y/o usuarios del servicio de transporte.

Por ello, y como se ha expresado en el Análisis de Impacto Regulatorio, se advierte que la regulación, objeto de esta solicitud, es una REFORMA AL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE, que tiene como objetivo adaptar el REGLAMENTO en cuestión a las múltiples reformas que se ha sometido la Ley de Transporte del Estado.

La regulación propuesta se trata de una opción relativamente mejor al compararla con la situación actual del REGLAMENTO y, por lo tanto, es útil más no la mejor opción para atender la problemática debido a que al haberse realizado diversas modificaciones a la LEY, necesariamente éstas impactan en el REGLAMENTO y surge la necesidad de modificarlo para que se encuentre debidamente alineado y actualizado.

Como propuesta para mejorar la presente regulación (reforma al Reglamento de la Ley de Transporte) se recomienda la simplificación de los trámites modificados en el anteproyecto y mencionados en el formato AIR ya que desde el punto de vista objetivo solicitan requisitos innecesarios, aumentando considerablemente el costo que cubren los solicitantes y/o sujetos obligados.

Los costos que origina la presente regulación son por concepto de pagos de derechos y que corren a cuenta del concesionario, permisionarios, empresas de redes de transporte y titulares de certificados. A continuación la descripción a detalle de los costos correspondientes a los requisitos solicitados de cada trámite, con su respectiva recomendación para fines simplificadorios:

**Cesión de título de concesión (Capítulo II, art. 28 ter y 28 quarter del anteproyecto)**

Requisitos	Precio Unitario	Fuente de financiamiento	Recomendaciones
INE	Gratuito	Estado	Documento necesario para comprobar la nacionalidad
Acta de nacimiento	\$34	Usuario/solicitante	Documento necesario para comprobar la nacionalidad
RFC	Gratuito	Estado	Documento necesario para comprobar situación fiscal y operar dentro de la formalidad



<b>CURP</b>	<b>\$5 (ciber)</b>	<b>Usuario/solicitante</b>	<b>Documento no necesario. El INE contiene la información</b>
<b>Comprobante de domicilio</b>	<b>Gratuito</b>	<b>Estado</b>	<b>Documento necesario para hacer llegar las notificaciones</b>
<b>Constancia de no adeudo de infracciones</b>	<b>Gratuito</b>	<b>Estado</b>	<b>Documento necesario para operar con apego a la Ley</b>
<b>Constancia de antecedente penales</b>	<b>\$62</b>	<b>Usuario/propietario</b>	<b>Documento no necesario. El haber tenido antecedentes penales no limita ni afecta la capacidad de operar. Se le negaría el derecho a trabajar dignamente</b>
<b>Factura original del vehículo para prestar el servicio</b>	<b>Gratuito</b>	<b>Usuario/propietario</b>	<b>Documento necesario para comprobar la posesión legal del vehículo a operar</b>
<b>Póliza de seguro</b>	<b>\$9,000</b>	<b>Usuario/propietario</b>	<b>Documento necesario para operar el vehículo con las medidas de seguridad necesarias y solicitadas en la Ley</b>
<b>Documento probatorio de la existencia de vigencia de la concesión que será cedida</b>	<b>Gratuito</b>	<b>Estado</b>	<b>Documento necesario para comprobar que la concesión a ceder está vigente y opera acorde a los lineamientos de la Ley</b>



Manifestación por escrito bajo propuesta de decir verdad de las causas que justifiquen la cesión	\$12 (1 hora ciber)	Usuario/solicitante	Documento necesario para comprobar que la cesión es para fines legales
Constancia que acredite el modo honesto de vivir del cesionario	N/D	Estado	Documento no necesario. La constancia del RFC y la constancia de no adeudo de infracciones son documentos que acreditan el modo honesto del cesionario
Documento que acredite la permanencia legal en el país de los vehículos de procedencia extranjera	N/D	Estado	No necesario. La factura original del vehículo justifica la entrada y permanencia legal de los vehículos de origen extranjero
Documento que acredite la capacidad técnica y económica para la prestación del servicio por parte del cedido	Gratuito	Usuario/solicitante	Necesario. El propietario de la concesión tiene que garantizar el pleno uso y prestación del servicio en un futuro ya a cargo del cedido
Presentar programa de inversión a mediano o largo plazo por parte del cesionario	\$123.22 (salario mínimo de 1 día laboral)	Usuario/solicitante	No necesario. El programa de inversión es susceptible a no cumplirse.
<b>Total</b>	<b>\$9,236.22</b>		



**Servicio de transporte de pasajeros y de carga contratado a través de las plataformas tecnológicas (Capítulo VIII del anteproyecto; art. 40 ter y 40 septiesfracciones I al IX).**

Requisitos	Precio Unitario	Fuente de financiamiento	Recomendaciones
No cobrar una cantidad superior a la autorizada por la autoridad competente para la prestación del servicio	No aplica	Usuario/solicitante	Estipulación de los precios a través de la ley de la oferta y demanda
Seguro de cobertura amplia de vida y gastos médicos a favor de los pasajeros y operadores, así como contra daños a terceros	\$9,000	Usuario/propietario	Documento necesario para operar el vehículo con las medidas de seguridad necesarias y solicitadas en la Ley
Contar con constancia vigente (copia certificada de acta constitutiva de la empresa, comprobante de domicilio, clave del registro federal y estatal de contribuyentes, nombre de la plataforma tecnológica, su abreviatura y descripción general de su funcionamiento, comprobante de domicilio, claves del registro federal y estatal de contribuyentes, nombre de la plataforma tecnológica, su abreviatura, y la descripción general de su funcionamiento, nombre e identificación oficial y datos del representante legal, correo electrónico)	N/D	Usuario/solicitante	Documento necesario para garantizar la legalidad con la que se va operar el servicio de transporte en cuestión.
Proporcionar mensualmente a la Dirección de Transporte el registro de operadores y vehículos inscritos en sus bases de datos	\$3,696.6 (salario mínimo de 30 días)	Usuario/solicitante	Necesario para tener un registro y control de los vehículos que circulan bajo esta modalidad, previniendo el mal uso y malversación del servicio.
Informar oportunamente a la autoridad competente sobre	N/D	Usuario/solicitante	Necesario, siempre y cuando la notificación



cualquier irregularidad en la prestación del servicio de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas			se a través de plataformas digitales, no por escrito y entregable personalmente
Realizar los cobros por la prestación del servicio de transporte mediante el pago por tarjeta de crédito o débito emitida por institución bancaria autorizada	Gratuito	Empresa encargada de la plataforma tecnológica	Aceptar pagos en efectivo ya que con esta medida se limita las opciones de pago, siendo dicha medida socialmente discriminatorio
<b>Total</b>		<b>\$12,696.6</b>	

Certificado vehicular de operador titular o, en su caso, operador adhesivo (Capítulo II TER, art. 40 sexies de la Ley de Transporte y Capítulo IV, art. 114 decies del anteproyecto)

Requisitos	Precio Unitario	Fuente de financiamiento	Recomendaciones
Solicitud por escrito	\$12 (hora ciber)	Usuario/solicitante	Documento no necesario. Se solicita especificándolo y haciendo mención de dicho trámite al momento de solicitarla
INE	Gratuito	Estado	Documento necesario para comprobar la nacionalidad
Acta de nacimiento	\$34	Usuario/solicitante	Documento necesario para comprobar la nacionalidad
RFC	Gratuito	Estado	Documento necesario para comprobar situación fiscal y operar dentro de la formalidad
CURP	Gratuito	Estado	Documento no necesario. El INE contiene la información



Comprobante de domicilio	Gratuito	Estado	Documento necesario para hacer llegar las notificaciones
Constancia de antecedentes no penales	\$62	Usuario/solicitante	Documento no necesario. El haber tenido antecedentes penales no limita ni afecta la capacidad de operar. Se le negaría el derecho a trabajar dignamente
Licencia para conducir vigente	\$1,633	Usuario/solicitante	Documento necesario que garantiza el correcto uso de la unidad de transporte, además que garantiza que el chofer conoce y hace valer el Reglamento
Estar registrado ante una empresa de redes de transporte	Gratuito	Empresa encargada del servicio	Necesario al momento de deslindar responsabilidades o sanciones aplicables conforme a la ley
Ser propietario del vehículo mediante el cual se prestará el servicio de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas (factura, carta factura o documento análogo).	Gratuito	Usuario/propietario	Documento necesario para comprobar la posesión legal del vehículo a operar
Que el valor del vehículo exceda de dos mil setecientas cincuenta unidades de medida y actualización; que el año del modelo o de fabricación no sea anterior a siete años; que tenga máximo siete plaza, incluyendo el operador, mínimo	\$238,920 (Valor UMA: \$86.88)	Usuario/propietario	Necesario para garantizar que el vehículo cuenta con las medidas de seguridad básicas y estipuladas en la Ley



cuatro puertas, cinturones de seguridad en condiciones de uso para pasajeros, bolsas de aire delanteras, aire acondicionado y equipo de sonido.			
Certificado de no consumo de drogas, enervantes o psicotrópicos, expedido por un médico con título legalmente registrado, así como los estudios toxicológicos practicados para tal efecto.	\$750	Usuario/propietario	Documento necesario ya que garantiza el buen estado y condición psicomotriz del chofer
Comprobante de pago del derecho correspondiente.	\$1,668	Usuario/propietario	Necesario para darle continuidad al trámite y ser candidato a poseer el certificado por la vía legal
Tratándose del certificado de operador adhesivo, autorización por escrito del propietario del vehículo, así como copia de su certificado vehicular.	\$52	Usuario/propietario	Documento necesario para el deslinde de responsabilidades y sanciones correspondientes; operación del vehículo con apego a la Ley
<b>Total</b>			<b>\$243,131</b>

Los beneficios de los usuarios y/o particulares previamente mencionados se describen a continuación:

Trámite	Costo	Costo al momento de simplificar trámites	Beneficio	Usuario o población beneficiado
<b>Cesión de título de concesión</b>	\$9,236.22	\$9,046 Reducción de 15 a 10 documentos	Mayor certeza jurídica en la materia. Transferencia legal e irrevocable	Usuario al que se le transfiere la concesión
<b>Servicio de transporte de</b>	\$12,696.6	\$12,696.6	Registro y control actualizado de vehículos	Población demandante





<b>pasajeros y de carga contratado a través de las plataformas tecnológicas</b>			que transita sin placas concesionadas; protección de la integridad física del usuario/demandante del servicio	del servicio público
<b>Certificado vehicular de operador titular o, en su caso, operador adhesivo</b>	\$243,131	\$243,057 Reducción de 14 a 11 documentos	Registro y control actualizado de vehículos que proporcionan servicio de transporte público; protección de la integridad física del usuario/demandante del servicio.	Población demandante del servicio público

Aunque los costos son superiores a los beneficios, el beneficio se verá reflejado en el largo plazo por parte del concesionario (o sujeto obligado a proporcionar el servicio de transporte público) en términos monetarios, y por parte de los usuarios demandantes del transporte público, éste último en términos cualitativos. Aunado a esto se fomentará el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a los concesionarios, permisionarios, las empresas de redes de transporte y los titulares de certificados, y se contará con mejores condiciones en la prestación del servicio, así como se cuidará de la integridad física del usuario.

Con base a lo anterior, y tomando en cuenta la información proporcionada por el sujeto obligado tanto en su Análisis de Impacto Regulatorio como en su Anteproyecto, se llega a la conclusión que los beneficios son relativamente bajos a sus costos, **por lo que con fundamento en el artículo 68 de la ley estatal de mejora regulatoria para el estado de Yucatán, se recomienda la simplificación de los trámites que se hacen mención en el anteproyecto y especificados en el presente dictamen, para disminuir el costo monetario y costo de oportunidad de los sujetos obligados al momento de querer operar vehículos de transporte público en cualquiera de sus modalidades.**

**El numeral citado en el párrafo anterior, sustenta el carácter de dictamen preliminar el presente estudio, lo que significa que la autoridad deberá informar a esta Subsecretaría en un plazo no mayor a 45 días, el ajuste de la recomendación planteada o de lo contrario la justificación de la no modificación, para emitir el dictamen final.**

Se hace de su conocimiento, que de conformidad al artículo 66 de la ley estatal en la materia, que, desde la recepción del anteproyecto y el formato de Análisis de Impacto Regulatorio por el sujeto obligado, se sometió a consulta pública no recibiendo comentario alguno por parte de la ciudadanía.



En atención a lo dispuesto en los numerales en cita y demás relativos y aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen regulatorio preliminar, realizado con apego a las normas que rigen la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

---

**Giovanna Paula Bacelis Medina**  
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P.  
C.C.P. ARCHIVO